



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Análisis Económico Aplicado

Código del Plan de Estudios: M210

- **Perfil Investigador**
- **Perfil Profesional**

CURSO ACADÉMICO 2024-25

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO**
CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M210**
CREDITOS: **60 ECTS**
MODALIDAD: **PRESENCIAL.**
LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, con dos perfiles. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

- **Perfil Investigador**

RESUMEN. Perfil investigador	
TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	36
OPTATIVAS	18
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 36 ECTS de materias obligatorias.
- 18 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas, tanto generales como las opt. de perfil.
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster

- **Perfil Profesional**

RESUMEN. Perfil Profesional	
TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	24
OPTATIVAS	24
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (OB del perfil)	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 24 ECTS de materias obligatorias.
- 24 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas, tanto generales como las opt. de perfil.
- 6 ECTS de prácticas académicas externas (Obligatorias del perfil)
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS (Común en los dos perfiles)					18
202203	MICROECONOMÍA	OB	1C	1º	6
202204	MACROECONOMÍA <i>EF</i>	OB	1C	1º	6
200015	ECONOMETRÍA I <i>EF</i>	OB	1C	1º	6
MATERIAS OBLIGATORIAS DE PERFIL					
Perfil Investigador					18
200014	ESTADÍSTICA	OB	1C	1º	6
200013	MATEMÁTICAS	OB	1C	1º	6
200018	ECONOMETRÍA II <i>EF</i>	OB	2C	1º	6
Perfil Profesional					12
202205	POLÍTICA ECONÓMICA	OB	1C	1º	6
203049	PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	OB	2C	1º	6
MATERIAS OPTATIVAS (Común en los dos perfiles)					18
TEMAS DE ECONOMÍA PÚBLICA					
202208	ECONOMÍA DEL BIENESTAR Y DE LA DESIGUALDAD <i>EF</i>	OP	2C	1º	6
203045	LINEAS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA <i>EF</i>	OP	2C	1º	6
202346	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO <i>EF</i>	OP	2C	1º	6
TEMAS DE ECONOMÍA LABORAL					
202492	ECONOMÍA LABORAL: APLICACIONES CON MICRODATOS <i>EF</i>	OP	2C	1º	6
TEMAS DE ECONOMÍA APLICADA					
202210	INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES Y POLÍTICAS.	OP	2C	1º	6
202992	ANÁLISIS ECONÓMICO TERRITORIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	OP	2C	1º	6
MATERIAS OPTATIVAS DE PERFIL					
Perfil Investigador					
202205	POLÍTICA ECONÓMICA	OP	1C	1º	6
203049	PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	OP	H2	1º	6
Perfil Profesional					
200014	ESTADÍSTICA	OP	1C	1º	6
200013	MATEMÁTICAS	OP	1C	1º	6
200018	ECONOMETRÍA II <i>EF</i>	OP	2C	1º	6

TRABAJO FIN DE MÁSTER (Común en los dos perfiles)					6
202216	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	6

(1) *OB: Obligatorias Comunes
OP: Optativas*

(2) *1C: Primer Cuatrimestre
2C: Segundo Cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo
H2: JUN-SEPT.*

EF *Se oferta un grupo de docencia en modalidad "English Friendly": la materia se imparte en español con material, tutorías y exámenes en Español/Inglés.*

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.